

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Área de Mercados. Dirección de Supervisión
C/ Miguel Ángel, 11 -1ª
28010 – Madrid

Sevilla, 13 de mayo de 2013

Muy Sres. Nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Abengoa, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que en relación con el hecho relevante notificado el 25 de febrero de 2013, relativo a la suspensión temporal de las operaciones al amparo del Contrato de Liquidez suscrito con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A., de fecha 8 de noviembre de 2012, sobre acciones clase B de la compañía y del contrato correspondiente a acciones clase A de fecha 10 de enero de 2013, le indicamos la reanudación de las operaciones al amparo de los citados contratos, en las condiciones de operatividad establecidas por la normativa aplicable.

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío

Secretario General